



Gobierno Regional de Ayacucho

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0501 -2013-GR/PRES.

Ayacucho, 19 JUN. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM, publicado el 08 de mayo de 2011, establece la obligación de las Entidades del Sector Público de contar con un Libro de Reclamaciones, constituido como un mecanismo de participación ciudadana para lograr la eficiencia del Estado y salvaguardar los derechos de los usuarios frente a la atención en los trámites y servicios que se les brinda;

Que, el artículo 5° del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución del Titular de la entidad se designará al responsable del Libro de Reclamaciones de la entidad;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 117° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, cada entidad tiene su unidad general de recepción documental o mesa de partes, salvo cuando la entidad brinde servicios en varios inmuebles en zonas distintas;

Que, teniendo en cuenta lo mencionado en el considerando precedente, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el citado Decreto Supremo, se designa al Secretario General del Gobierno Regional de Ayacucho, como responsable del Libro de Reclamaciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho;

Estando,
A lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las competencias y facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley N°. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones, expedido con fecha 21 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Secretario General del Gobierno Regional de Ayacucho, como responsable del Libro de Reclamaciones de la Sede Central del Gobierno Regional de Ayacucho.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Lic. Adm. EFRAÍN BELLACA ESQUIVEL
PRESIDENTE (e)

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL**

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
la misma que constituye transcripción oficial
expedida por mi despacho

Atentamente



ABO. WILDER M. QUISPE TORRES
SECRETARIO GENERAL

10x02